

**ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL. EPN**

**DOCUMENTO LECCIONES APRENDIDAS Nº 1**

**IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD**

**Riña de internos, agravada con una conflagración provocada en el Establecimiento Carcelario de Barranquilla, “La Modelo”**

**1. LUGAR DE LOS HECHOS**

**Regional Norte, Establecimiento Carcelario de Barranquilla, “La Modelo”**

**2. FECHA DE ELABORACIÓN.**

Marzo a Junio de 2014

**3. RESPONSABLES PRESENTACION DE LA LECCION APRENDIDA:**

**Investiga y consolida la presentación de la lección aprendida:**

Sociólogo Daniel Acosta Muñoz. Coordinador Grupo de Investigación Penitenciaria de la EPN

**Compiladores de hechos:**

Dra. Mirtha Patricia Bejarano, Directora Escuela penitenciaria Nacional; Dra Silvia Vargas y Dr. Ricardo Gómez quienes proyectaron un documento oficial con la firma del Señor Director General del INPEC, BG Saúl Torres Mojica, dirigido a la Doctora VILMA ASCENETH MORENO MARTINEZ, Coordinadora del Grupo Política Criminal Penitenciaria de la Procuraduría General de la Nación, como respuesta al Oficio 1110-460000001-0310 SIAF 21888 JRMC el 28 de enero de 2014.

El Grupo Semillero de Investigación de la Escuela Penitenciaria Nacional (Soc. Daniel Acosta Muñoz, Te. Carlos Peñalosa, te Alexander Ballesteros, Te Francelly Gamboa, Insp. Guiovanny Castro y el apoyo de delegados del Comité de Lecciones Aprendidas (Dra Ivonne Iagos, Cm (r) E. Iván Castro L)

**4. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Documentar, analizar y brindar a la Institución conocimiento de estudio de casos relevantes, para planificar en el ámbito de la prevención del riesgo, generando buenas prácticas penitenciarias a partir de **“...los hechos ocurridos en el Establecimiento de Reclusión de Barranquilla, la Modelo, la noche del 27 de Enero de 2014 a las 21:06 Horas, donde se**

**presentó una riña de internos, agravada con una conflagración provocada,** en el pasillo 7 del patio B que desencadenó un incendio que a pesar de los esfuerzos personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia no pudo ser controlado, razón por la cual se solicitó el apoyo del Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad de Barranquilla. La Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo y la Cruz Roja hicieron presencia a fin de atender la emergencia que dejó un saldo de diez y siete internos fallecidos y veinte y uno internos heridos reclusos en cuatro centros médicos de esa ciudad.

#### 5. TEMÁTICA RELACIONADA CON

Hacinamiento	<input type="checkbox"/>
Infraestructura	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input checked="" type="checkbox"/>
Seguridad Penitenciaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención y tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Control Interno y Derechos Humanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Tecnología	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 6. ESTADO DEL ARTE (Fuentes de información verificables)

El estado del arte referido al estudio de los sucesos en el EC de Barranquilla a busca producir proactivamente utilidad en la medida que el conocimiento producido de la Lección Aprendida, se oriente fortalecer las buenas prácticas penitenciarias.

En segundo lugar, permite forjar en los investigadores el desarrollo de cultura investigativa, tanto para la Institución en la búsqueda de interpretar los estudios de caso, como para la Academia para fortalecer los procesos académicos de formación. En este sentido, somos testigos los investigadores del semillero de investigación compuesto por funcionarios – docentes de los descubrimientos en materia de corrientes como la investigación – acción, donde la interacción con casuística proveniente de hechos al interior del sistema penitenciario deja importantes evidencias. Así mismo, estamos ahondando tanto en nuevas temáticas de estudio, como en nuevas metodologías que permiten un análisis epistemológico de cómo

es que el conocimiento se está produciendo a partir de los hechos fortuitos como en el Establecimiento Carcelario de Barranquilla, “La Modelo” y de qué tipo.

El laboratorio analítico se ha diversificado con la experiencia de las Mesas de Trabajo, donde se genera un especial intercambio a partir del compromiso con un acercamiento formal del investigador con el problema de lo ocurrido, produciendo hipótesis primarias, las cuales con la información cruzada de los sujetos involucrados o participantes, generan diversas producciones intelectuales. Si bien es cierto que la problemática carcelaria está sobre diagnosticada, su análisis se enfoca a enfatizar en lo negativo. Ahora la metodología de orden académico pretende: aprender de la dificultad y potenciar las debilidades, partiendo del problema, convirtiendo las causas en medios y las consecuencias en fines.

Las Lecciones Aprendidas, en fin, ahora con el caso del EC de Barranquilla, buscan un Saber producido por los autores que están haciendo investigación sobre el tema. De esta manera iniciará un intercambio de información institucional e interinstitucional y podrá establecer una relación académica con otros investigadores. Si se es un investigador audaz, se podrá en un futuro generar redes de investigación sobre el campo que nos interesa e iniciar un camino de soluciones documentadas, que por causas de la elaboración del estado del arte ha descubierto nuevas sendas para resolver y enseñar.

## 7. ANTECEDENTES

De tiempo atrás se vienen presentando problemas latentes de desorden, agudizados por el hacinamiento, que podrían ser manifiestos a partir de un hecho que brotara esta situación.

*“...De otro lado, de acuerdo con nuestra acción preventiva radicada en IUS No. 2013-4635 adelantada el año inmediatamente anterior en los Centros de Reclusión de Barranquilla, de la cual tuvieron conocimiento los Directores de los referidos establecimientos, y cuyo informe fue remitido a esa Dirección General, me permito solicitar informe que acciones ha venido adelantando esa Dirección con miras a superar las dificultades observadas en el establecimiento “La Modelo”...”*

De conformidad al oficio 301 ECJYPBA-DIR-00099 del 14 de febrero de 2014 suscrito por el Director del Establecimiento de Barranquilla ECBAJYP Teniente Coronel (r) DIONISIO CALDERON SANCHEZ en donde manifiesta:

*“... este Despacho no informó a la Dirección General por considerar una visita de inspección rutinaria...”*

Y teniendo en cuenta que a la fecha no existen evidencias de haberse radicado en la Dirección General del INPEC el PROCESO PREVENTIVO NUMERO IUS-4653 DE 2013 – BARRANQUILLA ATLANTICO por parte de la Procuraduría General de la Nación, le solicito de manera respetuosa se indique el número de radicación de dicho proceso en esta Dirección.

Acorde con lo señalado en el oficio 301 ECJYPBA-DIR-00099 del 14 de febrero de 2014 el Director del Establecimiento de Barranquilla, se puede establecer que la Procuraduría Regional del Atlántico, realizó visitas especiales a las diferentes dependencias del Establecimiento Carcelario de Barranquilla durante el primer semestre del año 2013, tiempo durante el cual se recopiló y consolidó el documento PROCESO PREVENTIVO NUMERO IUS-4653 DE 2013 – BARRANQUILLA ATLANTICO, indicando el Director del Establecimiento que:

*“...No se efectuó plan de mejoramiento, pues el documento de 87 páginas llegó al establecimiento el día 13 de febrero de 2014, para esta fecha se empezó a construir el plan de acción para subsanar las observaciones documentadas...”*

No obstante, es importante establecer que la misión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es la de contribuir *“... al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.”*, y para tal fin el INPEC ha desarrollado una serie de directrices encaminadas a cumplir con dicho objetivo y a generar acciones que permitan mejorar la situación general de la población carcelaria del país.

Sobre el caso de Barranquilla, se pueden establecer las siguientes medidas previas a la emergencia presentada, atinentes a la ACCIÓN PREVENTIVA:

### **7.1 infraestructura:**

El INPEC a través de la Dirección del Establecimiento de Barranquilla, mediante oficio 301 EC-ECBAJP-AEDUC, de julio 15 de 2013, dirigido a la Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Doctora JULIANA MARTINEZ BERMEO<sup>1</sup>, solicita adición del presupuesto para infraestructura, para la adecuación de: *“...área de talleres y patio B, ya que tengo las alcantarillas rebozadas y nos está produciendo bacterias y virus en la población reclusa, ...”* solicita a la vez *“...una solución pronta para las necesidades de reparación general de limpieza, adecuación, renovación y ampliación de redes hidráulicas, sanitarias en las baterías sanitarias...”*

---

Mediante oficio 301 EC-ECBAJP del 21 de agosto de 2013, dirigido a la Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Doctora JULIANA MARTINEZ BERMEO, el Director del Establecimiento Carcelario de Barranquilla, nuevamente le solicita se incluya en el presupuesto actual o proyecte para el 2014 ampliación o construcción de un espacio físico equipado y aislado para los internos con patologías de interés de salud pública como TB, VIH y varicela.

Posteriormente con oficio del 17 de octubre de 2013, dirigido a la Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Doctora JULIANA MARTINEZ BERMEO, el Director del Establecimiento de Barranquilla, requiere ayuda para solucionar problemas del Establecimiento, tales como infraestructura, muebles y enseres, equipos de comunicación y cómputo, vehículos, iluminación, elementos de consumo y solicita con prioridad la ejecución del presupuesto del año 2013. Siendo importante resaltar que al referirse a la infraestructura hace alusión a arreglos de techos, baterías sanitarias, paredes, cancha múltiple, arreglo de las baterías sanitarias y redes hidro-sanitarias del área de salud, “re-sanación” del bloque administrativo de custodia, adecuación del área educativa y biblioteca, reubicación de los sitios que actualmente sirven de UTE, adecuación de sitios para aislamiento de pacientes con patologías de interés de salud pública TB, VIH y varicela, adecuación para la tercera edad - patio 9. (Anexo No. 4)

Por último se evidencia que mediante oficio 301-EC-ECBAJP-AEDUC, de fecha Noviembre 15 de 2013, dirigido a la Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Doctora JULIANA MARTINEZ BERMEO, el Director del Establecimiento de Barranquilla, le hace llegar el PLAN DE NECESIDADES – INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE JUSTICIA Y PAZ DE BARRANQUILLA:

*“...Nuevamente me dirijo a usted para que nos tenga en cuenta en el año 2014 las siguientes reparaciones...”*

**Infraestructura: patios central justicia y paz, b y patio 9**

- ✓ *Arreglo de techos, baterías sanitarias, resanar paredes, muros, adecuación de la cancha múltiple del interior de los mismos patios y pintura de los mismos*
- ✓ *Arreglo y ampliación del espacio para servir los alimentos, del patio B*
- ✓ *Arreglo comedor de los patios B y central*
- ✓ *Techos y cubiertas de los patios central, patio 9 y patio B*
- ✓ *Reubicación de los sitios que actualmente sirven como UTE, (calabozos)*
- ✓ *Arreglo de las alcantarillas de todo el establecimiento. Se rebosan, principalmente talleres, patio B, patio 9 y rancho (preparación de alimentos)*
- ✓ *Arreglo techo de Eternit Área de Talleres*
- ✓ *Adecuación techo, Muro, paredes, Mesón y piso del Rancho. Donde preparan los alimentos de los internos (Rancho)*

## Área administrativa

- ✓ *Arreglo Baterías Sanitarias, redes hidrosanitarias del Área de Sanidad CAPRECOM*
- ✓ *Mantenimiento locativo de la fachada del frente del Establecimiento, como resanar paredes, pintura de las mismas, arreglo carpa donde se cobija la visita de los internos*
- ✓ *Re sanación (sic) del bloque administrativo y de custodia, como techos, paredes y arreglo baterías sanitarias*
- ✓ *Cubiertas y techos del Área de Educativa y Biblioteca, se filtra por las constantes lluvias*
- ✓ *Re sanación, pintura paredes y cielo raso del techo de las aulas de clase...*

Lo anterior teniendo en cuenta que las funciones legales de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –SPC- mediante Decreto 4150 de 2011, son entre otras las siguientes, debiendo ella responder y adoptar las medidas de su competencia para solucionar de manera definitiva estas necesidades:

*“... **Artículo 5°. Funciones.** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, cumplirá las siguientes funciones:*

- 1. Coadyuvar en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, en la definición de políticas en materia de infraestructura carcelaria.*
- 2. Desarrollar e implementar planes, programas y proyectos en materia logística y administrativa para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios que debe brindar la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.*
- 3. Definir, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, los lineamientos que en materia de infraestructura se requieran para la gestión penitenciaria y carcelaria.*
- 4. Administrar fondos u otros sistemas de manejo de cuentas que se asignen a la Unidad para el cumplimiento de su objeto.*
- 5. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución de los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de los recursos físicos, técnicos y tecnológicos y de infraestructura que sean necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria...”*

Mediante oficio GOLOC No. 000536 del 24 de enero de 2014, se le remiten las necesidades de infraestructura en los diferentes establecimientos de reclusión a nivel Nacional a la Unidad de Servicios Penitenciarios Y Carcelarios –SPC (Anexo 6).

## 7.2 Cuerpo de custodia y vigilancia

Respecto al incremento del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, se puede señalar que durante la vigencia 2013 se reforzó con 19 unidades de guardia<sup>2</sup>.

### 7.3 Hacinamiento

Desde el mes de agosto del 2013, se viene trabajando con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Alcaldía Distrital de Barranquilla en la elaboración de un Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación que le permita adelantar actividades que conlleven al bienestar de las personas reclusas en los establecimientos carcelarios y la ampliación de cupos a cargo del INPEC.

Se ordenó por parte del INPEC, la conformación de una comisión el pasado 30 de enero de 2014, conformada por funcionarios de la Regional Norte y de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC para verificar el estado actual de los cupos ofertados, en la misma participaron funcionarios de la Alcaldía del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, surgiendo el informe que servirá de insumo para la continuidad de la elaboración del Convenio Marco.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es respetuoso de las actividades desarrolladas por la Procuraduría General de la Nación y por ello se compromete a realizar acciones dentro de su competencia, con miras a superar las dificultades observadas en el PROCESO PREVENTIVO NO. IUS 4653 (4635) DE 2013 en los Establecimientos “La Modelo” y Penitenciaria de Máxima Seguridad el Bosque de Barranquilla, para tal fin se ha creado la Mesa de Trabajo Institucional, la Directiva 000001 del 12 de febrero de 2014, y se le ha asignado a la Oficina de Control Interno del INPEC en el marco de su competencia, el seguimiento a las acciones de mejoramiento que los establecimientos deben establecer en su plan de mejoramiento, en respuesta a las acciones preventivas de la Procuraduría General de la Nación en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país.

## 8. DESCRIPCION DE LOS HECHOS

**Resumen Ejecutivo:** Riña en el pasillo 7, producto de un reclamo entre internos por decomiso de drogas realizada por la guardia en operativo durante el día. Los internos prendieron las colchonetas produciendo una conflagración considerable. Por tal motivo se activó las brigadas de emergencia. Con un saldo de diez y siete internos fallecidos y veinte y uno internos heridos reclusos en cuatro centros médicos (*Clínicas y Hospitales*) de la Ciudad de Barranquilla...”

**Relato general.** Los hechos de este fenómeno se destacan así:

<sup>2</sup>Oficio 301-EC-ECJYPBA-DIR 3099, Febrero 14 de 2014.

Kilometro 3 vía Funza –Siberia Tel. 2347474 Ext.425

Acorde con los informes presentados por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia del Establecimiento Carcelario de Barranquilla, (Informe 28 de enero de 2014, suscrito por el Dragoneante CALLE DE LA HOZ DARIO y LEON CASTILLO JOHN EDINSON. Comandantes del Pabellón B; Informe 28 de enero de 2014, suscrito por Inspector MENDOZA CAICEDO WILSON, Oficial de Servicio – Compañía Santander; Informe de fecha 27 de enero de 2014, suscrito por Inspector CERVANTES CONTRERAS CARLOS, Suboficial de Administración) que se encontraban de servicio el día 27 de enero de 2014 a las 21:10 horas<sup>3</sup>, aproximadamente, se puede inferir que en el Pabellón B, pasillo 7 del Establecimiento Carcelario de Barranquilla, donde habitaban aproximadamente ciento cuarenta y cuatro (144) internos, se presentó una riña, agravada con una conflagración provocada al parecer por ellos, frente a la cual el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia reaccionó de forma inmediata con el ánimo de auxiliar al personal de internos, encontrando que dada la cantidad de elementos inflamables que se encontraron, tales como colchones de espuma, madera y aparatos eléctricos ocasionaron la propagación del fuego por el pasillo, dificultando la evacuación de los internos que permanecían en el pabellón, debiéndose proceder a pedir apoyo a los organismos de emergencia de la ciudad, quienes acudieron e ingresaron al pabellón con mangueras hasta extinguir el fuego. A su vez, se debió derribar rejas del pasillo y de las ventanas para lograr su evacuación, posteriormente fueron conducidos al área deportiva del penal, lugar donde se autorizó el ingreso de personal médico y paramédico con el propósito de prestar los primeros auxilios y remitir a los internos que lo requerían a los hospitales de la ciudad; quedando a la fecha de la ocurrencia de los hechos 06 internos fallecidos en el Establecimiento, 04 internos fallecidos en diferentes centros hospitalarios para un total de 10 internos fallecidos y 42 internos heridos, los cuales fueron conducidos a diferentes centros asistenciales. (Informe 300-DIREG-PLANE-00.390 del 29 de enero de 2014, suscrito por el T.C. (r) CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS – Director Regional Norte.)

## 9. ACCIONES TOMADAS PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA

### 9.1 “Medidas adoptadas para superar la crisis que deriva de la situación en mención.

Como se señaló anteriormente, se procedió a la evacuación del personal detenido en el Pabellón B, se permitió el ingreso del personal médico y paramédico, se logró el traslado de los heridos a los siguientes centros hospitalarios de Barranquilla: Hospital Barranquilla, Clínica Reina Catalina, Clínica General del Norte, Clínica de la Costa y CARI de Alta Complejidad.

Igualmente se reforzó la seguridad del establecimiento contando con el apoyo inicial de la Policía Nacional y posteriormente con personal de guardia de los establecimientos cercanos y de los grupos especiales del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.



Atendida la emergencia de los heridos y controlada la situación de seguridad del Pabellón, de conformidad con el informe de fecha 28 de enero de 2014, suscrito por el Inspector MENDOZA CAICEDO WILSON, Oficial de Servicio, se señala que:

*“... una vez controlado el Pabellón ingresan al interior del pasillo, el personal de Policía Judicial de la SIJIN, con el fin de realizar la inspección al lugar de los hechos e inspección técnica a cadáver, donde fueron sacados seis cuerpos sin vida, procedimiento que también fue efectuado en el Hospital Niño Jesús, realizando el levantamiento de cuatro cuerpos sin vida, para un total de DIEZ cuerpos que fueron trasladados hasta las instalaciones del instituto de medicina legal y ciencias forenses de la ciudad, quedando a esperas de la plena identificación de cada uno”.*

**9.2 Acciones tomadas por el Director Regional Norte**, mediante oficio de fecha 29 de enero de 2014 No. DIREG-PLANE-00390, suscrito por el Director Regional Norte, T.C (r) CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS, indica:

- ✓ *Brigadas de atención médica integral con 7 enfermeras y 3 médicos de CAPRECOM*
- ✓ *Jornada de limpieza y aseo*
- ✓ *Traslado de 62 internos al EPMSC Barranquilla*
- ✓ *Coordinaciones con Defensoría del Pueblo*
- ✓ *Informes brindados a la Ciudadanía y Familiares sobre el estado de los Internos*
- ✓ *Elección de los nuevos representantes de los comités de participación*
- ✓ *Se efectuó el proceso de Gestión Legal estipulado en los procesos y procedimientos de la Institución.*
- ✓ *Documentar un producto No – Conforme, referente a la novedad presentada*
- ✓ *Se adelantó las investigaciones internas, por parte de la Dirección del Establecimiento*
- ✓ *Se ordenó revisar un balance de gestión de las actividades del proceso misional de atención y tratamiento penitenciario – frente a la Muerte de los internos*
- ✓ *Anotaciones documentales en los registros de Minuta del pabellón*
- ✓ *Gestiones penales correspondientes*
- ✓ *Construcción de las piezas documentales sobre instrucciones previas en Emergencia y contingencia*
- ✓ *Revisión de la Doctrina Institucional para atender emergencias*

**9.3 Acciones tomadas por la Dirección general del INPEC.** Entre las acciones emprendidas por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se señalan las siguientes:

**Designación de una comisión conformada por directivas del Instituto** para atender personalmente la emergencia presentada.

**Se convocó a las autoridades departamentales del Atlántico y distritales de Barranquilla.**

Entre otros el Gobernador del Atlántico JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI; el comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Brigadier General JOSÉ VICENTE SEGURA ALFONSO; así como delegados de la personería Distrital, la Alcaldía de Barranquilla, el Director General del INPEC y las directivas de la EC Barranquilla y representantes de los internos quienes conformaron la mesa de trabajo en la que se adoptaron las siguientes medidas:

- ✓ Se proyectó agilizar los procesos de excarcelación de los internos que por su condición pueden acceder a beneficios según lo establecido por la ley y estudiar la viabilidad de crear un convenio con la Alcaldía de Barranquilla para acceder a 400 cupos de internos en la cárcel distrital, lo que permitiría disminuir el hacinamiento en el penal.
- ✓ Se acordó solicitar a la empresa de telefonía contratista activar 15 módulos de comunicación que les permitirán a los internos tener contacto directo con sus seres queridos.
- ✓ Se estableció que los internos que iniciaron el desorden serán trasladados a otros centros de reclusión.

**Se solicitó la intervención de la PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA** en cabeza del Capellán del Instituto, Padre ANDRES FERNANDEZ PINZON quien con el apoyo de cinco funcionarios y personal profesional (odontólogas, auxiliares de odontología, médicos, auxiliares de enfermería optómetra, auxiliar de optometría, psicóloga forense y odontólogos maxilofaciales de la Fundación Caminos de Libertad)hicieron presencia los días 13 y 14 de febrero de 2014, desarrollando una jornada médica que como resultado se logró: *"...Consulta médica un total de 178 internos, consulta de optometría un total de 123 internos, consulta psicología un total de 63 internos, consulta odontológica un total de 128 internos, se pusieron 44 prótesis dentales, se realizaron 174 procedimientos odontológicos y 42 cirugías odontológicas, se entregaron 118 pares de gafas y se despacharon 178 formulas médicas, se entregaron 1.100 kits de aseo a los internos y se prestó asistencia espiritual a la población privada de la libertad que lo solicitaron..."*para atender a los internos del Establecimiento Carcelario de Barranquilla, especialmente los afectados con la emergencia, suministrándole a todos los internos kit de aseo, a su vez la Policía Nacional apoyo la brigada con el traslado vía área de funcionarios y kit de aseo.

**Se ordenó a la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas** impartir instrucciones a los Directores Regionales y Directores de Establecimiento de Reclusión sobre la realización en las áreas ocupacionales y de atención (talleres, aulas, expendios, panaderías, teatros, consultorios, áreas comunes) una revisión detallada de las estructuras de los mismos, con el fin de detectar fallas estructurales, muros debilitados, techos en peligro de colapsar, entre otras posibles amenazas para internos y funcionarios (Oficio 8340-DIRAT-SUBDA-01116 del 14 de febrero de 2014.)

**Se instalo** el día 7 de febrero, por medio de El Director General del INPEC, la **Mesa De Trabajo Institucional** frente a los hechos ocurridos en el Establecimiento Carcelario de

Barranquilla ocurridos el 27 de enero de 2014, mesa que se constituye con la participación de los siguientes funcionarios del Instituto:

MIRTHA PATRICIA BEJARANO RAMÓN Directora Escuela Penitenciaria Nacional, ROSELÍN MARTÍNEZ ROSALES Directora de Atención y Tratamiento, JOSÉ FERNANDO VELÁSQUEZ LEYTON Director Gestión Corporativa, Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ Director Custodia y Vigilancia, Comandante Superior ELVER GERARDO ROSAS SUÁREZ Subdirección de Custodia, Mayor SUSANA BLANCO ROMERO, AURA EXENIA BERNAL OJEDA y CLAUDIA GIQUIORA RODRÍGUEZ REINA Asesoras Despacho Dirección General INPEC, IVONNE JULIANA LAGOS DÍAZ Coordinadora del Grupo Derechos Humanos, EFRAÍN MORENO ALBARÁN Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, MARIO JIMÉNEZ GAYÓN Jefe de la Oficina de Control Interno y Capitán EDGAR GUTIÉRREZ Coordinador del Grupo Logístico.

En la misma se trazaron directrices a nivel Institucional y se generaron compromisos por cada una de las dependencias del Instituto. (anexo 2)

Se expidió la DIRECTIVA PERMANENTE No. 000001 del 12 de febrero de 2014 “Gestión del riesgo de desastres, y atención de emergencias en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”. (Anexo No.3)

## 10. ACCIONES TOMADAS DE ORDEN INTERINSTITUCIONAL

**Se convocó** a diferentes autoridades del orden nacional y territorial, el día martes 18 de febrero del 2014, con el fin de conformar **la Mesa Interinstitucional** y actuar mancomunadamente en la búsqueda de alternativas de solución frente a la problemática que cada día se agudiza en los Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios del país, para que se propongan soluciones a corto y mediano plazo que impacten positivamente en la defensa de los derechos humanos de la población privada de la libertad.

En dicha mesa participaron las siguientes instituciones: Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Defensoría del Pueblo, Departamento Nacional de Planeación, CAPRECOM, Federación Nacional de Departamentos, Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Hacienda y la Federación Nacional de Municipios, quienes establecieron los siguientes compromisos: *(transcripción literal)*

### **Ministerio de Salud y Protección Social**

- ✓ Finalizar conjuntamente con USPEC, el modelo de prestación de servicios de salud para la población privada de la libertad.
- ✓ Acompañamiento a la USPEC en el desarrollo del Manual Técnico Administrativo.
- ✓ Implementación de las brigadas en todos los ERON a nivel nacional.
- ✓ Continuar el acompañamiento a la mesa de infraestructura carcelaria y penitenciaria.
- ✓ Desarrollo conjunto de elementos de planeación...”

## **Personería de Bogotá**

Se ha avanzado a través de las visitas semanales que se han realizado.

Se han venido gestionando inquietudes que se presentan por parte de los visitantes en cuanto a los procedimientos penales, también en la salud a través del grupo PAS, que es de atención a la salud y a través de estos requerimientos se les hace el seguimiento para que sean atendidos de la manera más rápida.

A través de los Ministerios Públicos se ha venido evidenciando la problemática del hacinamiento y en la congestión judicial, el legislado con la política criminal actual todo es medida de aseguramiento, sin que se utilicen otros medios para evitar la ida a las cárceles, el aplazamiento de las audiencias de manera reiterativa ocasiona atrasos en las audiencias.

Se necesita mejorar la mentalidad de los Jueces de mayor excarcelamiento cuando se reúnan los requisitos para ello.

Una política criminal que vaya encaminada a la resocialización del interno, cuya previsión está en la legislación penal y constitucional.

La personería de Bogotá, está comprometida con esta causa en todo sentido, de presentarse tanta violación a la dignidad humana y a los Derechos Humanos...”

## **Jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad.**

- ✓ Se realizan reuniones, seminarios, conversatorios para socializar el contenido de la Ley 1709 de 2014.
- ✓ Dentro de los términos de Ley, una vez se reúnan los requisitos correspondientes, se resuelven las peticiones de sustitución y subrogación.
- ✓ En el claro sentido del artículo 5° de la Ley 1709 de 2014, se da cumplimiento al deber de oficiosidad para el reconocimiento de beneficios y sustitución.
- ✓ Se acatan las decisiones que sobre la aplicación de la Ley 1709 de 2014 adopta la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.
- ✓ Solicitar al Consejo Superior de la Judicatura la adopción de la medida administrativa que facilite el adecuado cumplimiento de los fines de la Ley 1709 de 2014...”

**“...CAPRECOM**

- ✓ *Revisión y verificación de los datos suministrados por el INPEC, respecto de la represa de procedimientos y autorizaciones, con el fin de implementar un plan de evacuación inmediato y simultáneo en el nivel nacional.*
- ✓ *Diagnóstico situacional de la prestación de servicios de salud a la población reclusa determinando situaciones críticas y definición de correctivos...”*

**Dirección Nacional de Planeacion**

- ✓ *Socialización plan de trabajo CONPES infraestructura y cupos penitenciarios y carcelarios una vez concertado con Minjusticia. Fecha estimada 27 de febrero.*
- ✓ *Convocatoria, coordinación y ejecución del Plan de Trabajo con las entidades del sistema penitenciario y carcelario y otras entidades involucradas.*
- ✓ *Esto en articulación de iniciativas y espacios institucionales existentes en cumplimiento de labor de secretaría técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. Fechas estimadas Junio.*

**Dirección Nacional de Planeacion**

- ✓ *Socialización plan de trabajo CONPES infraestructura y cupos penitenciarios y carcelarios una vez concertado con Minjusticia. Fecha estimada 27 de febrero.*
- ✓ *Convocatoria, coordinación y ejecución del Plan de Trabajo con las entidades del sistema penitenciario y carcelario y otras entidades involucradas.*
- ✓ *Esto en articulación de iniciativas y espacios institucionales existentes en cumplimiento de labor de secretaría técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. Fechas estimadas Junio...”*

**Federación Nacional de Departamentos**

- ✓ *Socializar con los gobernadores y con los secretarios de hacienda departamentales la problemática de los internos en las cárceles, sobre todo las de nivel departamental.*
- ✓ *También participar activamente en las mesas de interinstitucionales y plantearle a los gobernadores la necesidad de concurrir a la solución integral del problema, sin desconocer las dificultades fiscales de muchos departamentos...”*

**Defensoría del pueblo**

- ✓ *Se compromete a seguir trabajando arduamente en la protección de los derechos fundamentales de todas y cada una de las personas que se encuentran privadas de la libertad en todas y cada una de las situaciones por las que atraviesan a diario, al igual que seguir trabajando en el proceso de descongestión de los centros de reclusión de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable.*

- ✓ *De otra parte hacer parte de los comités de política criminal que redunden en políticas claras de prevención del delito y congestión carcelaria y penitenciaria...*

## **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios**

### **Logística:**

- ✓ *Supervisión permanente de los contratos de alimentación para efectos de asegurar el la Calidad y el suministro oportuno.*
- ✓ *Gestionar recursos adicionales para la prestación de bienes y servicios que suplan las necesidades de los establecimientos.*
- ✓ *Participación activa y permanente en las mesas de trabajo que propongan las diferentes instituciones que intervienen en la solución de la problemática del Sistema Penitenciario y Carcelario del país.*

### **Infraestructura:**

- ✓ *Generación de aproximadamente 6.000 cupos carcelarios dentro de los proyectos de rehabilitación, proyectos tipo colonia y nuevos sectores de mediana seguridad en establecimientos carcelarios.*
- ✓ *Operación y mantenimiento adecuado de los sistemas de suministro de agua potable en los establecimientos carcelarios.*
- ✓ *Intervención de mantenimiento de redes eléctricas e hidrosanitarias de por lo menos 50 establecimientos carcelarios.*
- ✓ *Gestionar recursos adicionales para intervenir las áreas de sanidad de los establecimientos.*
- ✓ *Habilitación de 10 aulas virtuales en diferentes establecimientos del país...*

## **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

- ✓ *Participar activamente de las mesas de trabajo para transmitir las necesidades de gestión a otras Instancias.*
- ✓ *Aprovechar la oportunidad para conocer la programación de gestión del INPEC y la unidad de servicios penitenciarios que sirva para la programación del Marco de Gastos de Mediano Plazo, que es el techo de gasto financiable.*
- ✓ *Para el Gobierno Nacional es doble esfuerzo fiscal asignar recursos que no se ejecutan porque no consultan la capacidad de ejecución de las mismas, en este punto que se puede colaborar en la programación real que corresponde a una priorización y ejecución real ante la insuficiencia de recursos...*

**Se realizó una visita de alto nivel del Gobierno** al Establecimiento Carcelario “La Modelo” de Barranquilla, para evaluar las problemáticas en infraestructura que presenta el centro carcelario y las soluciones inmediatas que se requieren, Con la presencia del Doctor. ALFONSO GOMEZ MENDEZ, Ministro de Justicia y del Derecho; el Doctor MIGUEL SAMPER STROUSS, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, el Doctor JOSE ANTONIO SEGEBRE, Gobernador del Atlántico, y la Doctora ELSA NOGUERA Alcaldesa de la ciudad,

**Se impartieron instrucciones a:**

**A la Procuraduría General de la Nación**, otras medidas impartidas por esta Dirección con el fin de prevenir que los hechos ocurridos en el Establecimiento Carcelario de Barranquilla no se repitan en los demás centros de reclusión:

**Por medio la Oficina Jurídica del Instituto** con oficio 8120 OFAJU 000663 del 17 de febrero de 2010, se solicita a los Directores Regionales y Directores de Establecimiento de Reclusión, el cumplimiento del Plan de Contingencia para tramitar libertades con forme a la ley 1709 de 2014, en atención a los compromisos adquiridos en la reunión con responsables del área jurídica de los diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional. (Anexo 4)

**A través de la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas**, mediante oficio 8340 DIRAT-SUBDA-001116 del 14 de febrero de 2014, dirigido a los Directores Regionales y de Centros de Reclusión se imparten instrucciones referentes a realizar una revisión detallada de las estructuras de las áreas de taller, aulas expendio, panadería, teatro, consultorios y áreas comunes con el fin de detectar fallas estructurales, muros debilitados, techos en peligro de colapsar, entre otras posibles amenazas para internos y funcionarios. Lo anterior con el fin de subsanar lo que sea posible desde la competencia del INPEC y gestionar ante la Unidad de Servicios Penitenciarios la intervención en las reparaciones que sean necesarias.

**A través del programa de Avantel** realizado por la Dirección de Custodia y Vigilancia, el día 19 de febrero de 2014, a las 8:00 horas, se impartieron instrucciones a las Direcciones Regionales y los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional sobre el cumplimiento de la Directiva Permanente 01 de 2014 “Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias en el INPEC” (Anexo 5).

## **11. ENSEÑANZAS PARA REGLAMENTACION Y DOCTRINA (oportunidad de mejora)**

### **11.1 Oportunidad de mejora a través de las lecciones aprendidas**

- ✓ **Prevención.** Los hechos ocurridos en el EC de Barranquilla, la Modelo que a pesar del conocimiento de experiencias internacionales, nos pone a prueba a nivel de la **prevención** no obstante los correctivos tomados. Hay planes de seguridad y de prevención, incluso a nivel de contrarrestar incendios, pero desafortunadamente nos sobrelleva la cotidianidad, actuamos acorde al boom del momento, la normalidad de un estado de dificultades y de carencias nos hace perder la noción de la racionalidad.
- ✓ **Gestión.** La que se desarrolla es formal, no es interinstitucional, solo a través de expresiones normadas, falta apoyo ante las instituciones involucradas y responsables. Ante los simulacros, las instituciones no se presentan por falta de “tiempo” y esto nos resta preparación para afrontar y contrarrestar los daños.
- ✓ **Campañas de sensibilización.** Tenemos que generar **campañas** de sensibilización vinculando los Comités de derechos Humanos de los internos, y revisar casos como los de Honduras, Brasil, Méjico, etc, para generar conciencia, que una manifestación de protesta no se puede realizar arriesgando la vida, con una demostración de incendio con colchonetas cuyo humo asfixiante es un arma mortal en contra de todos los presentes.
- ✓ **Problemática de Hacinamiento.** Sabemos a ciencia cierta, que el problema de **hacinamiento** es un fenómeno exógeno, que actúa como una bola de nieve, que acumula todo tipo de problemas y su solución está fuera de los muros y sus alternativas parten del Gobierno Nacional.
- ✓ **Prevención.** Se puede denominar este caso del EC de Barranquilla, como hechos de la imprevisión. Todo tiene consecuencias, cuando falta algo y lo podemos ver en dos aspectos:

## Administrativo

1. Se norma de manera extensa. **Bastantes normas** y poca trazabilidad, cuando los funcionarios con la congestión de trabajo, no tienen tiempo ni para leer. Hay que sintetizar las normas volverlas sencillas y claras
2. Hay una **tendencia centralizada de la organización** que afecta la distribución de los recursos y suministros.
3. **Falta Seguimiento** y control a partir de capacitación y la re inducción

## Operativo

1. Se hace urgente **revisar los planes de emergencia** y no aprobarlos con solo cambiarles la fecha.



2. Urge presentar el **Plan de Eventos planificados**, relacionados con la seguridad y la organización frente a un plan de contingencias, con un respectivo grupo de seguimiento e inspección de los riesgos del Instituto.
  3. Es necesario **atender las solicitudes** de los funcionarios sobre su **bienestar** para evitar el desarraigo e implementar la rotación para evitar la rutina.
  4. Es perentorio **desmontar la sobrecarga eléctrica** en los establecimientos de reclusión, concientizando a los internos de las consecuencias y sus riesgos.
- ✓ Imperiosa necesidad de **optimizar los procedimientos** trazados actualmente.
  - ✓ **Procedimientos.** Hay la necesidad de **abrir los procedimientos a la participación** y concurso interinstitucional.
  - ✓ **Re entrenamiento.** La necesidad de **re entrenar** permanentemente a los **funcionarios** del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y capacitar de la misma forma a las internas e internos.
  - ✓ **Sistema contra incendio:** de acuerdo a las experiencias de los organismos de emergencias, muchos de los incendios se pueden evitarse cuando apenas son un conato, en muchos de nuestros establecimientos no existe un sistema contra incendio, o si existe no se le hace un mantenimiento para su funcionamiento desde hace tiempo, y no solo esta situación, sino, el mantenimiento de toda su infraestructura.
  - ✓ **Entrenamiento periódico de emergencias:** si bien tenemos un plan de emergencias en cada ERON de nuestro instituto, por diferentes factores como hacinamiento, inadecuada distribución de los espacios físicos, carencia de recursos, compromiso de los funcionarios, etc, los simulacros no se realizan involucrando todas la personas que habitan las instalaciones, por ejemplo, en establecimientos donde hay superpoblación solo se puede realizar con un solo patio porque no existe los medios. Además los simulacros deben involucrar la utilización del sistema contra incendios y el entrenamiento continuo para evitarlos, de haber estado preparados los funcionarios en el ERON de Barranquilla muy seguramente se hubieran salvado vidas de las pedidas el pasado mes de enero.
  - ✓ **Reducción de material inflamable al interior de los ERON:** El instituto debe adoptar medidas urgentes frente a este aspecto. La primera y mas importante es que se debe reglamentar la utilización de colchones de material ignífugo no inflamable en presencia de

fuego en todos los establecimientos de reclusión del país y así se evitarían riesgos ante incendios y además el uso de colchones para provocar fuego como medio de protesta. Ya lo hizo el país Argentino mediante la expedición de una Ley: N° 6117. Para su conocimiento y práctica, Este es el link del reporte: <http://www.momarandu.com/amanoticias.php?a=7&b=0&c=124283> Por otro lado se puede aumentar los controles para evitar el uso de electrodomésticos al interior de las celdas y sobrecargar los circuitos eléctricos.

La frase para que puede servir como preámbulo al tema es: "Las tragedias ocurren cuando falla la prevención."

- ✓ **Riesgos.** El INPEC es consciente de este tipo de **riesgos**, no ha podido **orientar una política de alto riesgo**, se genera una cultura de "aprender a vivir así", "aquí pasa de todo y no pasa nada".
- ✓ **Responsabilidad.** Lo más difícil de todo, es que toda la responsabilidad recae en el Director General del Instituto
- ✓ **Enseñanzas.** Queda como enseñanza las directrices de la Directiva 01 de 2014, sobre contingencias y riesgos esperando evaluar su cumplimiento.
- ✓ La Unidad Administrativa Penitenciaria, tiene la responsabilidad de orientar el gasto hacia las prioridades pendientes.
- ✓ **Protocolos.** Queda como otra enseñanza, que no tenemos protocolos para atender este tipo de situaciones en los establecimientos de reclusión sobre todo los de primera generación, hay carencia de equipos
- ✓ **Equipos de seguridad industrial.** Estos deben estar en buenas condiciones, señalar zonas de evacuación, contar con un panorama de riesgo, instruir constantemente al personal sobre el plan de emergencia, operatividad constante para que no existan elementos prohibidos al interior de los patios que permitan que se presente estas riñas por el poder o por creer que alguien fue el que denunció sobre estos elementos prohibidos. Mirar con qué medios de comunicación se cuenta para contactar las diferentes autoridades frente a cualquier novedad. Que a medida que los internos sean condenados sean trasladado para otros establecimientos.

- ✓ **Controles.** Es necesario **establecer los controles** suficientes para minimizar la tenencia de aparatos eléctricos al interior del establecimiento con el fin de evitar la sobrecarga en las redes eléctricas. **Restringir la proliferación de instalaciones clandestinas** que se conectan a la red eléctrica, pues estas pueden generar accidentes por mala intervención y evitar que personas sin la idoneidad y competencia necesarias, manipulen las redes de energía eléctrica.
- ✓ **Mantener los extintores** debidamente cargados para tener la seguridad sobre su efectividad al momento de requerirse su uso.
- ✓ Adelantar **gestiones con organismos locales** como Defensa Civil, Bomberos y comités locales de emergencias a fin de desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en prevención y atención de emergencias a nuestro personal.
- ✓ **Realizar revistas periódicas** a todas las instalaciones del establecimiento con el fin de detectar áreas proclives a generar incendios, como depósitos de papel, maderas, espumas, combustible, reciclaje, telas entre otros y establecer medidas preventivas al respecto.
- ✓ **Canales de comunicación.** Mantener **actualizados estos canales** con entidades que puedan prestarnos apoyo en el momento de una emergencia.
- ✓ **Cumplimiento de órdenes.** Nos falta **cumplir a cabalidad las órdenes impartidas** y los procedimientos respecto de temas específicos.
- ✓ **Nos falta fortalecer las políticas en materia de prevención** y de capacitación de funcionarios e internos para el manejo de emergencias a fin de desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en prevención y atención de emergencias a nuestro personal.
- ✓ **Realizar revistas periódicas** a todas las instalaciones del establecimiento con el fin de detectar áreas proclives a generar incendios, como depósitos de papel, maderas, espumas, combustible, reciclaje, telas entre otros y establecer medidas preventivas al respecto.

## 11.2 Buenas prácticas penitenciarias

- ✓ **Hacia una cultura de la administración penitenciaria.** Hay elementos proclives seguros al reaccionar, existe una alta gama de doctrina, directivas e instrucciones, pero estas deben estar repasándose permanentemente hasta convertirse en concepción, pero ante tanto asunto por resolver, se pierde la prioridad y caemos en la rutina. **La retroalimentación es una cultura administrativa de la organización**, pero aún no pasamos a ese nivel. Se requiere generar registros de calidad sobre simulacros que vincule a las personas privadas de la libertad y las instituciones llamadas a participar y por supuesto, documentar estas acciones, como acción clave para ejercer la defensa de una situación.

- ✓ **Compromiso Institucional.** Esta experiencia, genera lo que se denomina: los momentos de la verdad y nos deja como vivencia, el tener la certeza de quien es quien frente al **compromiso institucional**. Desde ese punto de vista, nos sentimos conmovidos por el servicio civil de la guardia, que enfrento las circunstancias de manera valerosa, aún asumiendo las consecuencias ante el peligro del fuego, hubo varios uniformados con quemaduras, pero de todas maneras se evito lo peor. Tenemos experiencias de alerta como en la Picota y Modelo Bogotá, donde la guardia ha superado incendios, exponiendo la vida. La actitud positiva de la guardia ha quedado reflejada por sus acciones al enfrentar los obstáculos, como respuesta a la protección de la vida y garantías de este respeto.
- ✓ **Atención de los funcionarios.** Como experiencias positivas que resultaron de esta situación constituida en buenas prácticas penitenciarias, se destaca la atención prestada a los funcionarios después de ocurridos los hechos, el traslado de algunos internos y de algunos funcionarios, las mejoras al establecimiento que se encontraba en malas condiciones físicas, los operativos constantes al interior de los patios y la detección de grupos que detentan poder.
- ✓ **Directrices.** Aprendimos lo **importante que resulta el dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Dirección General** frente a temas de seguridad y orden interno.
- ✓ **Relación interinstitucional.** Aprendimos lo importante que resulta **fortalecer las relaciones con las distintas entidades del orden regional y local** que puedan prestarnos apoyo en el momento de una emergencia.

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Grupo de Investigación Penitenciaria y Equipo del Semillero de Investigación de la Escuela Penitenciaria Nacional.

Nuestra sociedad vive momentos de crisis de todo orden, producto de la globalización, el auge de las comunicaciones, el desarrollo tecnológico y la desigualdad en la distribución de la riqueza, vienen generando un impacto en las relaciones sociales, económicas y culturales, expresadas en el auge de la criminalidad y la reducida capacidad del sistema para atender este fenómeno. La Historia de la cárcel es la historia de la reforma” lo destaca Foucault, en Vigilar y Castigar, La crisis de la institución carcelaria, producto de todas las dificultades de la sociedad, se ha vuelto cíclica, de una se pasa a otra y esto ocurre en la mayoría de los países. El INPEC, se asoma a otra crisis, a tres niveles

1. **Nivel de los Funcionarios.** Se vive la dificultad de el relevo generacional de sus funcionarios, en primer lugar, un número considerable de sus funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, básicamente oficiales, están en proceso de jubilación y se llevan la valiosa experiencia ganada, frente a los nuevos funcionarios que motivados por pertenecer

al INPEC, no han tomado real conciencia de los graves problemas y los riesgos que conllevan pertenecer a esta Institución y no ha existido tiempo ni acomodo para adelantar un empalme de tipo operativo para entrenar los nuevos cuadros de mando. Por otra parte, los funcionarios administrativos, que salen, están llevándose la memoria institucional que no se recupera de un día para otro.

- 2. Nivel de los Internos.** Viene cambiando el perfil delincencial, las BACRIN y otros grupos comunes, con un estilo operativo diferente, son una amenaza para los mismos internos, funcionarios y comunidad en general. Se vuelven un problema para la seguridad y para la comunidad afectando los servicios y el ambiente interno
- 3. Nivel de la Infraestructura carcelaria.** El riesgo a la deflagración y al derrumbamiento, de centros de reclusión sobre todo de los de primera generación, en América latina tiene un común denominador, la congestión de internos, el deterioro de los espacios de contención, la antigüedad de un número importante de establecimientos, la falta de mantenimiento preventivo y las condiciones antihigiénicas que hacen de estos espacios un problema latente.

Los hechos ocurridos en el EC de Barranquilla, pone en cuestión toda la organización penitenciaria y como cualquier institución a prueba de rendir más allá de su capacidad operativa se desestabiliza el propósito del control de riesgo, cuyo fin es prever el funcionamiento, la efectividad y el cumplimiento de las medidas de protección, para determinar y ajustar sus deficiencias y en esto los diagnósticos son suficientes.

Las actividades de los procesos penitenciarios y carcelarios, tienen que estar integradas en el plan estratégico y operativo institucional, donde se define los momentos de las intervenciones y los responsables de ejecución. Pero vistas las cosas objetivamente, las “cargas son mayores a la fuerza”. Toda organización que pretenda cumplir con un sobre esfuerzo mayor a sus capacidades, debilita el cumplimiento y la efectividad de las medidas de protección porque no podemos analizar y anticipar constantemente los riesgos registrando hechos sobre la ejecución de las actividades, los eventos de ataques y sus respectivos resultados. Como no se puede analizar frecuentemente estos riesgos, pasamos de una administración preventiva a una organización reactiva, para “apagar incendios”, así sea textualmente, por las carencias de recursos, dependiendo de la gravedad de los hechos. El incumplimiento es un resultado de esta situación la cual requiere atención de los organismos controladores del Estado.

Cuando la organización es eficiente y se cuenta con recursos suficientes y entrenamiento en manejo de desastres, se pueden presentar hechos que se escapan al control, pero cuando hay circunstancias desfavorables, enfrentar los riesgos es totalmente desventajoso.

El propósito de documentar este análisis de caso, es considerar una crítica constructiva sobre los aspectos de seguridad que significa que reconocemos los **peligros**, pero no tememos una

dimensión de **protección** de los impactos o daños ya que la respuesta se da en términos logísticos y de ampliación de espacios, dejando a un lado medidas estructurales. Esto significa que esta Institución es consciente de las potenciales amenazas, los agresores y sus intenciones dañinas (directas o indirectas) en contra de la organización y que podemos tomar medidas de protección adecuadas, para que no se pierda o dañe nuestros recursos. A continuación se exponen algunas recomendaciones producto de la enseñanza de los hechos ocurridos.

- ✓ Los Hechos ocurridos en el EC de Barranquilla, son una voz de alerta sobre la problemática organizativa en los centros, producto del grave hacinamiento, problemática que le corresponde atender al Gobierno Nacional
- ✓ El primer aprendizaje es el reconocimiento que las soluciones están distantes a la disposición institucional y que el Estado tiene el compromiso de atender los problemas de la privación de la libertad.
- ✓ Cada establecimiento debe tener un mapa de riesgos puntualizando sus prioridades, para evitar las amenazas latentes y manifiestas.
- ✓ Es necesario ahondar en la capacitación de la administración del riesgo en pro de generar cultura preventiva, ya que las dificultades del manejo de la privación de la libertad conlleva todo tipo de amenazas.
- ✓ Ante la no identificación de los riesgos potenciales en cuanto a su magnitud y su probabilidad de ocurrencia, es necesario implementar los protocolos de administración del riesgo en el proceso de seguridad existente.
- ✓ No se aplicó correctamente el modelo del uso de la fuerza, lo que implica acentuar el reentrenamiento en esta técnica como en otros aspectos de las técnicas penitenciarias como antimotines, armamento, etc
- ✓ Se hace necesario la revisión de los elementos para el control de emergencia y la capacitación del personal en el uso de los mismos.
- ✓ El personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia debe tener entrenamiento como brigadistas por parte del cuerpo de bomberos en convenio con la Escuela Penitenciaria Nacional.
- ✓ Se requiere hacer una revisión de los servicios básicos para las personas privadas de la libertad como son el de salud, alimentación, asesoría jurídica y manejo de visitas
- ✓ Se requiere una reubicación de personal del CCV para atender su déficit, a partir de aumentar los cursos de formación y complementación de dragoneantes.

- ✓ Es importante generar actividades ocupacionales y de entretenimiento para los privados de libertad, de manera que bajen los niveles de tensión.

Hay que tomar conciencia del servicio Penitenciario:

“Saber lo que se hace  
Hacerlo con buena voluntad  
Valorar a quienes lo hacen  
Calcular el riesgo  
Evaluar los resultados”

Elaboró SOCIOLOGO DANIEL ACOSTA MUÑOZ. GRUPO DE INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA. EPN

Funza, Cundinamarca.

### 13. ANEXOS

#### ANEXO 1. EMERGENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA “LA MODELO”

##### HECHOS

El pasado lunes 27 de enero de 2014 hacia las 21:06 horas se presentó una revuelta en el pasillo 7 del patio B que desencadenó un incendio que a pesar de los esfuerzos personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia CCV no pudo ser controlado, razón por la cual se solicitó el apoyo del Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad de Barranquilla.

La Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo y la Cruz Roja hicieron presencia a fin de atender la emergencia que dejó un saldo de diez y siete internos fallecidos y veinte y uno internos reclusos en cuatro centros médicos de Barranquilla.

##### HECHOS

- A las 07:30 horas se dio curso a un operativo de registro y control con todo el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el pasillo 5 del pabellón B.
- Hacia las 08:40 horas, el registro en el pasillo 5 del pabellón B termina con la incautación de varios de elementos de prohibida tenencia ubicados en una caleta, gracias a informaciones de fuente humana recolectadas por el comandante operativo del establecimiento.
- A las 09:00 horas en los pasillos del pabellón B, en especial el 5, inician riñas por lo cual el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, en aras de prevenir alteraciones del orden interno, procedió a conservar los reclusos en los mismos y no permitió la salida al patio.

- Los representantes de derechos humanos de todos los pasillos, a excepción del 7, se reúnen con el Comandante de Vigilancia, llegando a un acuerdo de desarme y entrega de armas de fabricación carcelaria, con el fin de seguir con las actividades normales.
- En el pasillo 7 se inicia una serie de riñas, por lo que el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia ubica a los internos en el pasillo para prevenir alteraciones del orden interno.
- El representante de derechos humanos del pasillo siete se reúne con el Comandante de Vigilancia del establecimiento, comprometiéndose al desarme y entrega de elementos de prohibida tenencia, y a la identificación del personal recluso que hace parte de las riñas y desordenes al interior del patio.
- Por problemas de convivencia en los pasillos cinco y siete del pabellón B salieron 17 internos del patio, por lo que el personal del CCV los reubicó en la unidad de tratamiento especial.
- Se judicializó al interno **Carlos Mario González Cárdenas**, del pasillo 7 por el delito de porte, tráfico y fabricación de estupefacientes y fue conducido a la URI para el trámite correspondiente.
- Hacia las 18:00 se realiza el conteo y ubicación del personal recluso del pabellón B en sus celdas, sin presentarse novedad.
- A partir de las 18:05 y hasta las 21:05 horas se presentaron riñas al interior de los pasillos del pabellón B, en especial el pasillo 7 en atención a la presencia de internos de otros pasillos y los cuales tenían relación de amistad de los internos trasladados a la Unidad de aislamiento horas atrás, por generar desórdenes sin que la guardia advirtiera esta situación, así las cosas fue necesario el uso de gases lacrimógenos y reacción por parte del CCV
- A las 21:07 horas se presentó una revuelta en el pasillo 7, en el que participaron entre otros, varios internos pertenecientes del pasillo 5, los cuales prendieron fuego a una colchoneta que alcanzó el cableado eléctrico, lo que ocasionó dos cortocircuitos y la posterior explosión que generó un incendio de grandes proporciones. El CCV disponible reaccionó en auxilio del personal recluso, ingresando con equipo antimotines y extintores.
- A las 21: 20 horas hace presencia el Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad de Barranquilla con el fin de controlar el incendio.
- A las 22:02 horas el establecimiento se queda sin fluido eléctrico, que no pudo suplirse por la planta eléctrica, toda vez que ésta se encontraba fuera de servicio por daño, haciendo necesario el uso de linternas y las luces de los vehículos de los funcionarios.
- A las 22:47 horas el servicio eléctrico fue restablecido en el establecimiento y se realiza el desplazamiento de los internos heridos al área de sanidad del mismo y a centros asistenciales de la ciudad.
- A las 03:00 horas la SIJIN con apoyo del CCV, intenta ingresar al pasillo 7 del pabellón B a realizar el levantamiento de los cadáveres, el cual no se pudo llevar a cabo por falta de garantías, debido a que el personal recluso solicitaba la presencia de los medios de comunicación rechazando la presencia de la fuerza pública.



- Durante la novedad y hasta altas horas de la madrugada del día martes, personal interno atacó a varios funcionarios de las diferentes entidades del estado que se encontraban atendiendo a la población reclusa (INPEC, bomberos, Policía Nacional, Autoridades Locales) agrediéndolos con lanzamiento de piedras, además en varias oportunidades se abalanzaron con el fin de ganar el control de la reja que separa los patios con la parte administrativa del establecimiento.
- El CCV utilizó cartuchos de gases lacrimógenos durante el lunes y las primeras horas del día martes para controlar los desórdenes al interior del Pabellón B.

## SINOPSIS DEL ESTABLECIMIENTO

El establecimiento carcelario de Barranquilla La Modelo está compuesto por cuatro pabellones uno de ellos destinado para internos ex paramilitares vinculados al proceso de justicia y paz.

Actualmente tiene una población reclusa de 1057 internos y tiene una capacidad para albergar 454 reclusos, contando con un 147 % de hacinamiento, de igual manera tiene asignado 3 oficiales, 7 sub oficiales, 101 dragoneantes y 7 auxiliares bachilleres distribuidos en tres compañías dos de seguridad y una de especiales o servicios de oficina, de otra parte cuenta con 17 funcionarios administrativos.

## CONTEXTO PENITENCIARIO

### 1. PABELLON B

- Está compuesto por 7 pasillos y actualmente albergan 635 internos, lo que representa el 70% de la población reclusa total del establecimiento.
- La población del mencionado pabellón se caracteriza por tener internos vinculados con las BACRIM y delincuencia común, así mismo el 95% de los internos tienen su núcleo familiar en la ciudad de Barranquilla y municipios aledaños.
- Se observa daños en las instalaciones físicas, eléctricas e hidro sanitarias del pabellón.

### 2. ASIGNACION DE PATIOS

- Se evidencia la falta de control por parte del CCV en verificar que los internos reclusos en los diferentes pasillos de los patios estén ubicados de acuerdo a lo reportado en el aplicativo SISIEPEC WEB.

### 3. SITUACION JURIDICA

Kilometro 3 vía Funza –Siberia Tel. 2347474 Ext.425

Subacademica.esuela@inpec.gov.co

OP-22-027-11 V03

Página 25 de 1



- Se denota la falta de actualización de la información jurídica, dactiloscópica y registro fotográfico del personal recluso en el aplicativo SISIPPEC WEB.

#### **4. GOBERNABILIDAD**

- Falta de operativos de registro y control al interior de los patios.
- Falta de control para el ingreso de elementos de prohibida tenencia, juzgamientos y sanciones contra internos que infringieron en régimen interno.

### **SUGERENCIAS**

#### **1. PABELLÓN B**

- El traslado de varios internos a otros establecimientos carcelarios, en especial los condenados e implicados en las disputas internas.
- La aprobación por parte de la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla para la asignación de cupos en la cárcel distrital.
- La realización de operativos de registro y control con apoyo de los grupos especiales, fuerza pública o guardia de establecimientos carcelarios cercanos en el transcurso del año, para mantener el orden interno.
- Organizar los pasillos de acuerdo a lo reportado en el aplicativo SISIPPEC WEB y realizar los controles para evitar que los reclusos se cambien de pasillo por voluntad propia.
- Gestiones para la asignación de recursos por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios, Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla para el mantenimiento de las instalaciones físicas, eléctricas e hidro sanitarias.

#### **2. ASIGNACIÓN DE PATIOS**

- Organizar los pasillos de acuerdo a lo reportado en el aplicativo SISIPPEC WEB y realizar los controles para evitar que los reclusos se cambien de pasillo por voluntad propia.
- Impartir instrucciones al Director del establecimiento con el fin de velar por el cumplimiento de la ubicación de los internos de acuerdo a lo dispuesto por la junta de asignación de patios.
- Realizar controles permanentes con el fin de verificar la correcta ubicación de los internos.

#### **3. SITUACION JURIDICA**

- Con apoyo de funcionarios en especial abogados, dactiloscopistas y policía judicial realizar una jornada de actualización de la información en el aplicativo SISIPPEC WEB de todo el personal recluido en el establecimiento.
- Verificar periódicamente el diligenciamiento correcto del módulo visitas del aplicativo SISIPPEC WEB (datos básicos, foto, teléfono, dirección de residencia) a través de la oficina de sistemas de la información de la sede central y las regionales.

#### 4. GOBERNABILIDAD

- Programar operativos de registro y control en todo el establecimiento, con apoyo de grupos especiales, fuerza pública o de guardia de establecimientos carcelarios cercanos periódicamente.
- Incrementar los controles durante el ingreso de la visita de los familiares de los internos, apoyados en el servicio de policía judicial, guías caninos y guardia femenina.
- Velar por el cumplimiento de todas las remisiones de internos a los diferentes requerimientos de las autoridades especiales.

#### Inspector Giovanni Castro Pulido

Grupo de Educación Virtual. Escuela Penitenciaria Nacional

#### ANEXO 2.

#### Dirección de Custodia y Vigilancia (Comandante Superior Elver Rosas.)

- ✓ Lamentamos los hechos ocurridos en el EC de Barranquilla, que a pesar de tener conocimiento de experiencias internacionales, nos pone a prueba a nivel de la prevención a pesar de los correctivos tomados. Hay planes de seguridad y de prevención, incluso a nivel de contrarrestar incendios, pero desafortunadamente nos sobrelleva la cotidianidad, actuamos acorde al boom del momento, la normalidad de un estado de dificultades y de carencias nos hace perder la noción de la racionalidad.
- ✓ Hay elementos proclives seguros al reaccionar, existe una alta gama de doctrina, directivas e instrucciones, pero estas deben estar repasándose permanentemente hasta convertirse en concepción, pero ante tanto asunto por resolver, se pierde la prioridad y caemos en la rutina. La retroalimentación es una cultura administrativa de la organización, pero aún no pasamos a ese nivel. Requerimos de generar registros de calidad sobre simulacros que vincule a las personas privadas de la libertad y las instituciones llamadas a participar y por

supuesto, documentar estas acciones, como acción clave para ejercer la defensa de una situación.

- ✓ La gestión que se desarrolla es formal, no es interinstitucional, solo a través de expresiones normadas, falta apoyo ante de las instituciones involucradas y responsables. Ante los simulacros, las instituciones no se presentan por falta de “tiempo” y esto nos resta preparación para afrontar y contrarrestar los daños.
- ✓ Esta experiencia, genera lo que se denomina: los momentos de la verdad y nos deja como vivencia, el tener la certeza de quien es quien frente al compromiso institucional. Desde ese punto de vista, nos sentimos conmovidos por el servicio civil de la guardia, que enfrente las circunstancias de manera valerosa, aún asumiendo las consecuencia ante el peligro del fuego, hubo varios uniformados con quemaduras, pero de todas maneras se evito lo peor. Tenemos experiencias de alerta como en la Picota y Modelo Bogotá, donde la guardia ha superado incendios, exponiendo la vida. O se a que la actitud positiva de la guardia ha quedado reflejada por sus acciones al enfrentar los obstáculos, como respuesta a la protección de la vida y garantes de este respeto.
- ✓ Tenemos que generar campañas de sensibilización vinculando los Comités de derechos Humanos de los internos, y revisar casos como los de Honduras, Brasil, Méjico, etc, para generar conciencia, que una manifestación de protesta no se puede realizar arriesgando la vida, con una demostración de incendio con colchonetas cuyo humo asfixiante es un arma mortal en contra de todos los presentes.
- ✓ Sabemos a ciencia cierta, que el problema de hacinamiento es una bola de nieve, que acumula todo tipo de problemas y que su solución está fuera de los muros y que las alternativas parten del Gobierno Nacional.

### **Oficial Logístico. Fontecha Ernesto.**

- ✓ Se puede denominar este caso del EC de Barranquilla, como hechos de la imprevisión. Todo tiene consecuencias, cuando falta algo y lo podemos ver en dos aspectos:

### **Administrativo**

4. Se norma de manera extensa. Bastantes normas y poca trazabilidad, cuando los funcionarios con la congestión de trabajo, no tiene tiempo ni para leer. Hay que sintetizar las normas volverlas sencillas y claras
5. Hay una tendencia centralizada de la organización que afecta la distribución de los recursos y suministros.

6. Falta Seguimiento y control a partir de capacitación y la re inducción

### **Operativo**

5. Se hace urgente revisar los planes de emergencia y no aprobarlos con solo cambiarles la fecha.
6. Urge presentar el Plan de Eventos planificados, relacionados con la seguridad y la organización frente a un plan de contingencias, con un respectivo grupo de seguimiento e inspección de los riesgos del Instituto.
7. Es necesario atender las solicitudes de los funcionarios sobre su bienestar para evitar el desarraigo e implementar la rotación para evitar la rutina.
8. Es perentorio desmontar la sobrecarga eléctrica en los establecimientos de reclusión, concientizando a los internos de las consecuencias y sus riesgos.

### **Oficina de Planeación (Cm (r) E. Iván Castro L.)**

- ✓ Imperiosa necesidad de optimizar los procedimientos trazados actualmente.
- ✓ Necesidad de abrir los procedimientos a la participación y concurso interinstitucional.
- ✓ La necesidad de re entrenar permanentemente al los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y capacitar de la misma forma a los internas e internas.

### **Escuela Penitenciaria Nacional**

#### **Grupo semillero de investigadores de la Escuela Penitenciaria Nacional**

#### **Comando de Cursos (Te. Alexander Ballesteros)**

- ✓ **Sistema contra incendio:** de acuerdo a las experiencias de los organismos de emergencias, muchos de los incendios se pueden evitarse cuando apenas son un conato, en muchos de nuestros establecimientos no existe un sistema contra incendio, o si existe no se le hace un mantenimiento para su funcionamiento desde hace tiempo, y no solo esta situación, sino, el mantenimiento de toda su infraestructura. LA
- ✓ **Entrenamiento periódico de emergencias:** si bien tenemos un plan de emergencias en cada ERON de nuestro instituto, por diferentes factores como hacinamiento, inadecuada distribución de los espacios físicos, carencia de recursos, compromiso de los funcionarios, etc, los simulacros no se realizan involucrando todas la personas que habitan las

instalaciones, por ejemplo, en establecimientos donde hay superpoblación solo se puede realizar con un solo patio porque no existe los medios (como los en susodicha expuestos). Además los simulacros deben involucrar la utilización del sistema contra incendios y el entrenamiento continuo para evitarlos, de haber estado preparados los funcionarios en el ERON de Barranquilla muy seguramente se ubieran salvado vidas de las pedidas el pasado mes de enero. LA

- ✓ **Reducción de material inflamable al interior de los ERON:** El instituto debe adoptar medidas urgentes frente a este aspecto. La primera y mas importante es que se debe reglamentar la utilización de colchones de material ignífugo no inflamable en presencia de fuego en todos los establecimientos de reclusión del país y así se evitarían riesgos ante incendios y además el uso de colchones para provocar fuego como medio de protesta. Ya lo hizo el país Argentino mediante la expedición de una Ley: N° 6.117. Este es el link del reporte: <http://www.momarandu.com/amanoticias.php?a=7&b=0&c=124283> Por otro lado se puede aumentar los controles para evitar el uso de electrodomésticos al interior de las celdas y sobrecargar los circuitos eléctricos. LA

La frase para que puede servir como preámbulo al tema es: "Las tragedias ocurren cuando falla la prevención."

### **Grupo de Secretaría Académica (Dra Silvia Vargas)**

- ✓ El INPEC consciente de este tipo de riesgos, no ha podido orientar una política de alto riesgo, se genera una cultura de "aprender a vivir así", "aquí pasa de todo y no pasa nada".
- ✓ Lo más difícil de todo, es que toda la responsabilidad recae en el director general del Instituto
- ✓ Queda como enseñanza las directrices de la Directiva 01 de 2014, sobre contingencias y riesgos esperando evaluar su cumplimiento.
- ✓ La Unidad Administrativa Penitenciaria, tiene la responsabilidad de orientar el gasto hacia las prioridades pendientes.

### **Grupo Académico (Te Carlos Peñalosa)**

- ✓ Queda como enseñanza que no tenemos protocolos para atender este tipo de situaciones en los establecimientos de reclusión de primera generación, hay carencia de equipos

### **Planeación Escuela Penitenciaria Nacional (Te Francelly Gamboa)**

- ✓ Es necesario mantener los equipos de seguridad industrial en buenas condiciones, señalar zonas de evacuación, contar con un panorama de riesgo, instruir constantemente al personal sobre el plan de emergencia, operatividad constante para que no existan elementos prohibidos al interior de los patios que permitan que se presente estas riñas por el poder o por creer que alguien fue el que denunció sobre estos elementos prohibidos. Mirar con qué medios de comunicación se cuenta para contactar las diferentes autoridades frente a cualquier novedad. Que a medida que los internos sean condenados sean trasladado para otros establecimientos.
- ✓ Como experiencias positivas que resultaron de esta situación constituida en buenas prácticas penitenciarias, se destaca la atención prestada a los funcionarios después de ocurridos los hechos, el traslado de algunos internos y de algunos funcionarios, las mejoras al establecimiento que se encontraba en malas condiciones físicas, los operativos constantes al interior de los patios y la detección de grupos que detentan.
- ✓ De todas las experiencias positivas la principal es la buena disposición de la Guardia del Establecimiento de Barranquilla frente a esta situación al lograr que estos hechos no pasaran a mayores, por que enfrentar la integridad física y el fuego para salvar vidas es muy valeroso, algunos uniformados resultaron quemados y en ningún momento se obvió el compromiso y el deber.

### **Grupo de derechos Humanos (Dra Ivonne Lagos)**

- ✓ Es necesario establecer los controles necesarios para minimizar la tenencia de aparatos eléctricos al interior del establecimiento con el fin de evitar la sobrecarga en las redes eléctricas.
- ✓ Controlar y restringir la proliferación de instalaciones clandestinas que se conectan a la red eléctrica, pues estas pueden generar sobrecargas o accidentes por mala manipulación.
- ✓ Evitar que personas sin la idoneidad y competencia necesarias, manipulen las redes de energía eléctrica.

- ✓ Mantener los extintores debidamente cargados para tener la seguridad sobre su efectividad al momento de requerirse su uso.
- ✓ Adelantar gestiones con organismos locales como Defensa Civil, Bomberos y comités locales de emergencias a fin de desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en prevención y atención de emergencias a nuestro personal.
- ✓ Realizar revistas periódicas a todas las instalaciones del establecimiento con el fin de detectar áreas proclives a generar incendios, como depósitos de papel, maderas, espumas, combustible, reciclaje, telas entre otros y establecer medidas preventivas al respecto.
- ✓ Mantener actualizados los canales de comunicación con entidades que puedan prestarnos apoyo en el momento de una emergencia.
- ✓ Aprendimos lo importante que resulta el dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Dirección General frente a temas de seguridad, orden interno,
- ✓ Aprendimos lo importante que resulta fortalecer las relaciones con las distintas entidades del orden regional y local
- ✓ Nos falta cumplir a cabalidad las órdenes impartidas y los procedimientos respecto de temas específicos.
- ✓ Nos falta hacer seguimiento a las órdenes impartidas y al cumplimiento de los procedimientos existentes en diferentes temáticas al interior de la entidad.
- ✓ Nos falta fortalecer las políticas en materia de prevención y de capacitación de funcionarios e internos para el manejo de emergencias a fin de desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en prevención y atención de emergencias a nuestro personal.
- ✓ Realizar revistas periódicas a todas las instalaciones del establecimiento con el fin de detectar áreas proclives a generar incendios, como depósitos de papel, maderas, espumas, combustible, reciclaje, telas entre otros y establecer medidas preventivas al respecto.
- ✓ Mantener actualizados los canales de comunicación con entidades que puedan prestarnos apoyo en el momento de una emergencia.